



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI
CONSTITUCIONAL 54/2013.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ,
ESTADO DE MORELOS.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con la copia certificada de la resolución de quince de mayo del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **14/2013-CA**, derivado del presente incidente de suspensión. Conste

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada de la resolución de quince de mayo del año en curso, dictada por la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación **14/2013-CA**, derivado del presente incidente de suspensión, en la cual se declaró infundado dicho recurso.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB:3